

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 187.262/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la citada Dirección solicita autorización para proceder al retiro del mobiliario y otros bienes existentes en el edificio de Carlos Pellegrini 91 de esta Capital, para poder cumplimentar distintos pedidos formulados por los Tribunales del Fuero Comercial, que fueran trasladados de ese inmueble, y

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Intendencia del Palacio a efectuar con intervención del personal que designe la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, el inventario de los bienes existentes en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 91 de esta Capital, debiéndose una vez terminado el mismo- entregar a dicha dependencia todas las llaves del edificio.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el inventario de los bienes retirados del mencionado inmueble, los que quedarán afectados a los tribunales y organismos, bajo la responsabilidad de los respectivos titulares.-

3°) Autorizar a la citada Dirección a efectuar el retiro -previo inventario a realizarse con intervención de la Intendencia- de todos los elementos existentes en dicho inmueble que resulten necesarios para el funcionamiento de los tribunales y organismos del Fuero Co-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

mercial, los que una vez provistos deberán cargarse patrimonialmente, al inventario a que se refiere el punto 2°).-

Regístrese, hágase saber a la Cámara Comercial, a la Intendencia del Palacio y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. Archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION